

Jueves, 6 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Resolución definitiva de contratación de Trabajadora Social, personal laboral fijo.

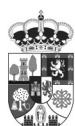
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Antecedentes:

Expediente	Oferta de Empleo Público (81/2026)
Ejercicio	2026
Nº de Resolución	2026-0029
Fecha	6 de febrero de 2026

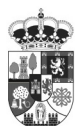
ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	26/02/2026	
Informe Jurídico	26/02/2026	
Bases Generales de la Convocatoria	26/02/2026	
Informe-Propuesta de Resolución	02/03/2026	
Informe de Fiscalización Fase «A»	02/03/2026	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	02/03/2026	



Jueves, 6 de agosto de 2026

Anuncio BOP	05/03/2026	Bop nº 44
Anuncio DOE (extracto)	12/03/2026	DOE nº 49
Anuncio en el BOE (Extracto)	13/03/2026	BOE nº 64 ((fecha de comienzo del plazo de solicitudes)
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	02/03/2026	
Anuncio en el BOP de la lista provisional de admitidos	17/04/2026	Bop nº 73 de fecha 17 de abril de 2026
Certificado de secretaría de subsanaciones	11/05/2026	
Informe propuesta de secretaría	11/05/2026	
Resolución aprobando lista definitiva	11/05/2026	Publicada en el Bop nº 90 de 14 de mayo y en la sede electrónica
Acta de realización de la fase de oposición	03/06/2026	Publicada en el Bop y en la sede electrónica
Acta de resolución de reclamaciones por el tribunal de selección	22/06/2026	
Acta del tribunal de valoración de méritos	13/07/2026	Publicada en el Bop y en la sede electrónica
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas	27/07/2026	
Resolución de la presidencia requiriendo documentación para formalizar contrato	27/07/2026	
Notificación a la candidata seleccionada	27/07/2026	



Jueves, 6 de agosto de 2026

Presentación de la documentación por la candidata	27/07/2026	
Informe propuesta de secretaría	03/08/2026	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

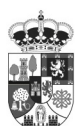
RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ANDREA GAÑÁN CRISTOS	...414...	8,25

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 2156,79 euros brutos mensuales a la que asciende la retribución a la nombrada, con el consiguiente gasto de la seguridad social.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de cinco días desde su notificación, en la modalidad regulada por el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con una duración temporal hasta el 31 de diciembre de 2026 y en régimen de dedicación a tiempo completo (35 horas semanales) de la aspirante aprobada, y su duración se establecerá hasta el 31 de diciembre de 2026 desde la fecha de inicio. Dicho contrato está vinculado a la subvención concedida a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a través del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de Atención Social Básica. El contrato podrá ser prorrogado por periodos anuales consecutivos, y siempre que subsista la aportación de financiación externa por el organismo correspondiente de la Junta de Extremadura y en todo caso previo acuerdo adoptado por el pleno de Mancomunidad.



Jueves, 6 de agosto de 2026

Por lo tanto cada prórroga anual de contrato estará sujeta a la continuidad de financiación de carácter finalista del programa al que se adscribe este contrato, causa objetiva prevista en el artículo 52.e) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como es la pérdida de fuentes externas de financiación de carácter finalista o cuando estas sean insuficientes y al acuerdo de pleno de prórroga del mismo.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 10 de agosto de 2026.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Mancomunidad.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de la presente resolución en la sede electrónica municipal y en el Bop de Cáceres para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Torrejoncillo, 3 de agosto de 2026

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

